

BASES DE LA PROMOCIÓN DE LAS GAFAS OFICIALES DE FERRARI EN TWITTER, ORGANIZADO POR UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U.

La entidad Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U.- sociedad válidamente constituida y con domicilio social en la Avda. San Luis, 25. 28033 Madrid-, efectuará una promoción de carácter gratuito desde el 24 de marzo hasta el 27 de marzo de 2011, ambos inclusive.

1. **ÁMBITO GEOGRÁFICO.** Territorio nacional
2. **ÁMBITO TEMPORAL.** Desde el 24 de marzo al 27 de marzo de 2011. Por fuerza mayor el concurso podría modificarse o anularse bajo notificación en la red social Twitter, dónde tendrá lugar la promoción.
3. **PREMIOS.** Diez [gafas oficiales de Ferrari](#).
4. **MECÁNICA.**
 1. La promoción premiará a aquellos participantes que acrediten vivir en territorio español que, entre el día 24 de marzo al 27 de marzo (hasta las 8.00 h, momento en el que dará comienzo el Gran Premio de Australia de Fórmula 1), acierten el piloto que cruzará la línea de meta en última posición. No serán válidos aquellos pilotos que por accidentes, fallos mecánicos o cualquier otra circunstancia no completen la totalidad de las vueltas.
 2. Para optar al premio, será imprescindible ser seguidor de la cuenta de @EscuderiasMARCA, a la que deberán enviar su apuesta entre los días fijados con el hashtag #latortugaF1
 3. Cada usuario podrá realizar un máximo de tres intentos. Una vez superada esta cifra, todos sus intentos serán declarados nulos.
 4. En caso de que existan más de diez acertantes, el departamento de marketing de UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA realizará un sorteo para determinar los diez ganadores.
 5. Los participantes acceden a la aprobación por su parte de las bases del concurso.
 6. Los ganadores serán comunicados el día 28 de marzo de 2011 a través de un mensaje directo, en el que le solicitarán la información necesaria para realizar el envío del premio. Los vencedores dispondrán de un plazo de quince días desde el envío del mensaje para facilitar los datos. Si

transcurrido este tiempo, no lo hacen, perderán el premio, que será declarado desierto.

5. CONDICIONES GENERALES.

1. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. se reserva el derecho de ampliar las bases del presente concurso, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta y se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción. Del mismo modo quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes en los citados casos anteriores.

2. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U., podrá ejercer su derecho de dejar un premio desierto. Los premios están sujetos a la aplicación de todas las disposiciones fiscales, según la legislación en vigor.

3. Queda prohibida la participación en la promoción a los empleados de UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. y familiares directos o indirectos hasta un 2º grado.

4. UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U. se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

5. Para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), puede dirigirse bajo petición escrita al Dpto. de Asesoría Jurídica de UNIDAD EDITORIAL, S.L.U. a la dirección Avda. San Luis, 25 – 28033 Madrid. Adjuntando sus documentos acreditativos y el contenido de su petición.

6. Las bases del concurso se rigen por las leyes de España.